

18/2003/001/J	B18359604	UNISEX GONZALEZ' S PELLUQUEROS	33.570,00
18/2003/002/J	E18289710	SAN CECILIO	35.842,50
18/2003/026/J	G18082503	FUND.BEN.FDEZ.HERAS Y STAS.MAR. (RESID.SAN JAIME)	10.552,50
18/2003/038/J	27509761J	ANA M ^a GARCIA ORTEGA (INFO-ARTE)	50.274,00
18/2003/052/J	B18483354	ESCUELA ARTE GRANADA	7.312,50
18/2003/056/J	B18473058	FORM. INTEGRAL AVERROES	13.466,25
18/2003/064/J	P1805500D	AYTO. CORTES Y GRAENA	15.450,00
18/2003/083/J	B18595520	ABENAMAR FORM. Y EMPLEO	49.302,00
18/2003/084/J	Q1800207A	DIVINO MAESTRO - BAZA	23.629,50
18/2003/095/J	74605456B	M ^a MERCEDES GARCIA MARTINEZ(ACAD.PLATON)	20.800,80
18/2003/104/J	23626026N	MIGUEL PRADOS MOLINA (ACADEMIA TEMA)	17.550,00
18/2003/115/J	Q1800161J	COLEGIO AMOR DE DIOS	23.629,50
18/2003/141/J	B18295956	LA MAISON DE FRANCE	10.262,13
18/2003/143/J	B18484469	ACADEMIA LOS MONTES , S.L.	28.756,00
18/2003/147/J	P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	19.024,60
18/2003/159/J	G18015321	PATRONATO ESC. AVE MARIA (AVA MARIA SAN CRISTOBAL)	19.194,00
18/2003/164/J	23629114H	JOSE PACHECO COBOS(ALGARINEJO CENT. FORM.)	31.893,75
18/2003/173/J	B18657080	GRANAFORMA.SL.	70.375,20
18/2003/175/J	24291586K	MIGUEL ANGEL SUSINO CHICA(SYSTEM SANTA FE)	11.479,50
18/2003/186/J	B18522003	DOCE FORMACIÓN, S.L.	28.957,50
18/2003/189/J	B18512293	SYSTEM CENTROS DE FORMACION - GRUPO 5	30.030,00
18/2003/191/J	G18343376	ASOC ARCA EMPLEO	31.239,00
18/2003/203/J	B18538389	CENTROS FORM. F.A.F. S.L.	28.350,00
18/2003/215/J	24269010P	BUCLE	29.821,25
18/2003/216/J	B18583971	RESTAURACION Y CATERING VELAZQUEZ	39.624,00
18/2003/244/J	F18530493	HERMANOS NARANJO, S.C.A.	35.202,44
18/2003/247/J	E18557488	INTER-JUEGOS C.B.	4.167,00
18/2003/248/J	E18456210	CENTRO EST.COMMUNICATION	11.700,00
18/2003/252/J	B18306217	INFORMATICA ACCITANA, S.L.	37.350,00
18/2003/262/J	24220024N	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	7.312,50
18/2003/264/J	P6809901I	CONSORCIO DESARR.COMAR. GUADIX	7.047,00
18/2003/272/J	F18552737	INTEGRA, S.C.A.	32.419,80
18/2003/281/J	B18444182	CEFOREM	37.813,76
18/2003/293/J	P1807300G	AYTO. DURCAL	26.816,07
18/2003/300/J	B18451203	I MAS D	8.727,75
18/2003/302/J	44265171S	ACAD. BILL GATE	9.000,00
18/2003/305/J	B18092957	BERNEL MONTAJE Y FIJACIÓN	11.491,20
18/2003/310/J	B18495952	AGENC. EUROPEA CONGRS. TIEMPO S.L.	6.691,28
18/2003/317/J	Q1800085A	CARITAS DIOCESANAS GRANADA	25.434,90
18/2003/318/J	24202165R	MARIA JOSE TRECSCASTRO PORCEL	30.586,61
18/2003/320/J	P1800000J	DIPUTACION PROVINCIAL	23.625,00
18/2003/321/J	B18495960	INST. EUROPEO LENGUAS MODERNAS	6.600,00
18/2003/324/J	75142206X	ABKARI AZOUJ ABDERRAHIM (INST. MEDITERRANEO)	31.734,11
18/2003/334/J	P1815300G	AYTO. PADUL	26.424,83
18/2003/365/J	A18048116	VIPROM TELEVISION	25.041,00
18/2003/372/J	74601667V	FCO. MOLINA GUERRERO (AUTOSCUOLA TRAFIC)	20.160,00
18/2003/376/J	B18611301	JOLOTRAE, S.L.	23.210,00
18/2003/383/J	B18546705	CENTRO FORM. VIAL SAN FCO.	28.350,00
18/2003/387/J	B18502450	ESTRUC. METAL. VELETA	68.187,00
18/2003/397/J	B18520619	ALBAY CONSULTORIA Y FORMACIÓN	7.822,50
18/2003/399/J	B61464517	FORUM SEGURIDAD, S.L.	27.928,80
18/2003/400/J	B18036053	REST. RUTA DEL VELETA	55.609,50
18/2003/402/J	B29803509	ETURSA, S.L.	44.958,00
18/2003/412/J	74601667V	FCO. MOLINA GUERRERO	28.350,00
18/2003/413/J	B18385377	CENTER 'S MAÑAS, S.L.	48.204,00
18/2003/415/J	B18305987	AUTOSCUUELAS ALFARA, S.L.	28.350,00

Granada, 27 de octubre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2000 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97 de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.18.18.78500.32D.6.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 78.347,49 euros.

Granada, 14 de noviembre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2000 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.18.18.78500.32D.7.2002.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 211.038,61 euros.

Granada. 10 de diciembre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede subvención al Fomento del Empleo Asociado a Sociedad Cooperativa Andaluza.

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado a la Sociedad que a continuación se relaciona:

Expte.: RS.0002.GR/03.

Beneficiario: Construcciones Danagra, S. Coop. And.

Importe: 9.000,00 euros.

Granada, 11 de septiembre de 2003.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede subvención a la Inversión a Sociedad Laboral.

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se concede Subvención a la Inversión a la Sociedad Laboral que a continuación se relaciona:

Expte.: SC.0030.GR/03.

Beneficiario: Alazor Gestión y Control de Calidad, S.L.L.

Importe: 19.849,15 euros.

Granada, 11 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2000 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.18.18.78500.32D.6.
1.1.13.00.16.18.78500.32D.9.2002.
1.1.13.00.18.18.78500.32D.7.2002.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 620.280,91 euros.

Granada, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo

Núm. expte.: CEE/CRE-19/03.
Beneficiario: Pablo Osborne Díez.
Municipio: Rota.
Subvención: 48.084 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dan instrucciones para la implantación y seguimiento del uso del Código de Identificación de Producto (CIP) en los procesos de aprovisionamiento y logística de los Centros del Servicio Andaluz de Salud.

La reciente implantación de la Revista de Compras ha supuesto la culminación de un vasto proceso de renovación

de la política de compras del Servicio Andaluz de Salud. En esta publicación se presentan, en formato electrónico, los productos que pueden ser adquiridos por los Centros del Organismo, una vez que tales productos han sido convenientemente evaluados a propuesta de las empresas que los comercializan. El nuevo modelo de compras, producto de un enfoque diferente sobre la materia, permite disponer de potentes instrumentos de prospección, análisis y evaluación del mercado, en el que la identificación de productos adquiere un papel central en la cuestión del aprovisionamiento y, posteriormente, en el ámbito de la logística sanitaria.

La diversidad de criterios de clasificación y ordenación de los productos de consumo en los Centros sanitarios, y su necesaria armonización, ha supuesto una oportunidad para diseñar y adaptar estos procesos a la medida de las necesidades de este Organismo así como de las empresas que operan en este sector.

Entre las cuestiones abordadas figura una de importancia capital: La unificación del sistema de identificación de productos. La implantación de un sistema normalizado mediante la asignación del Código de Identificación de Productos (CIP) permite disponer de un instrumento muy relevante en el desarrollo de la política de aprovisionamiento, y a la vez sienta las bases para el futuro diseño y desarrollo de la política corporativa en materia de logística sanitaria. Constituye, pues, un elemento de singular importancia y proyección, cuya implantación requiere de una regulación adecuada a la relevancia que en el futuro habrá de tener en el funcionamiento de los sistemas de gestión de los Centros sanitarios.

La presente Resolución responde a esa necesidad y a la conveniencia de dictar un conjunto de instrucciones necesarias para la implantación de este instrumento.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección General

RESUELVE

1. Definición y ámbito de utilización obligatoria.

1.1. El Código de Identificación de Producto, en adelante CIP, se compone de 12 dígitos numéricos, y está asociado y representa a cada uno de los productos específicos presentes en el mercado que cuenta con el certificado de Aptitud al que se refiere la Resolución de 17 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de 1 de julio).

1.2. La utilización del CIP se realizará conforme a las instrucciones contenidas en la presente, en la Resolución de 11 de julio de 2003 (BOJA núm. 143, de 28 de julio), y en su caso, en lo establecido en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato de determinación de tipo para el suministro de los productos afectados.

1.3. El ámbito de utilización obligatoria del CIP lo constituyen los productos asociados a los grupos, subgrupos y/o familias del Catálogo de Productos y Materiales de consumo para los que se declara obligatorio el empleo del CIP. Su contenido se definirá progresivamente mediante Resolución del Servicio Andaluz de Salud, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía coincidiendo, con carácter general, con la adjudicación de Concursos de Determinación de Tipo.

1.4. Los productos específicos comprendidos en el ámbito de utilización obligatoria del CIP figurarán en las secciones «Homologados DT» o «Certificados» de la Revista de Compras; instrumento al que se accede a través del portal de la Intranet corporativa del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.5. Por su parte, las empresas cuyos productos se encuentran incluidos en el ámbito de utilización obligatoria del CIP conocerán tal circunstancia a través de la correspondiente Resolución o accediendo a la información publicada en el portal de Internet del Servicio Andaluz de Salud.